



Yunta Ayunt. Real

Dña Maria Josefa Loencio, Mujer Legítima de D. Ant. Jose Loencio, ausente de esta Villa; á V. S. con el debido respeto expone: Habiendo á su noticia que habido nombrados de Alguacil Mayor y Ayudante de esta N.ª Cárcel su Padre D. Juan Loencio, quien en haofrecido de fianza entre otras fianzas una bodega situada en la Plaza bien por de esta Poblacion la cual por cierto débito que se hacia á Dho. su Marido, se la tiene entregada, y las llaves en poder de la exponente; por lo que pone en consideracion de V. S. este gravamen, para que no se prosiga á aprobarse ni admitirse Dho. fianza, hasta que el referido su Marido regrese de su viaje á esta Villa y con pleno conocimiento se delibere tomas acentado.

Avisopido y suplica humildemente la que representas, y en el interior queda rogando á Dios guarde á V. S. m. d. a.

Cebegin y Robimbre 5 de 1827.

Maria Josefa Loencio

